



Nuevo Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento

Se inaugura brillantemente la FERIA del Campo, donde está representada nuestra Provincia



CURSILLOS EN CIFUENTES (de apicultura) y EN COGOLLUDO (de capacitación social)

CONTINUIDAD Y SERVICIO

Hace unos días, la Provincia ha hecho un alto en el camino. Se ha verificado un relevo. El de la más alta autoridad provincial civil y del Movimiento. Desde el 18 de julio de 1936, la Patria camina firme y sin sosiego. No nos concedemos pausa en el trabajo. España sabe que necesita del esfuerzo continuado, del tejer y destejer continuo para ganar tiempo, el tiempo perdido en las discusiones ociosas de los profesionales de la política, que habían transformado este trascendental concepto en plataforma de acróbatas bufonescos. Porque sabemos que la gota en su caer rítmicamente desesperante abate a la roca, así marcan el nuevo andar las generaciones presentes. Sin espectaculares entregas del testigo ni apoteósicas entradas en el estadio del trabajo por la Patria, la Provincia ha cambiado de jefe del equipo que sobre sus espaldas lleva la responsabilidad máxima unida al mando máximo. El alto en el camino no ha significado un alto en el trabajo, sino un relevo sobre la marcha, como en las competiciones deportivas. Es tanto lo que hacer, que España no se puede permitir lujos que más tarde cuesten sacrificio de nuevas promociones de españoles.

Este sentido de continuidad en el trabajo nos proviene de un hondo dolor de españoles. España, cansada de héroes muertos, pide angustiadamente héroes vivos que vayan dejando su gloria y su genio en la noble tarea del sacrificio por los demás, a lo largo y a lo ancho de nuestra geografía. Porque la ocasión no es heroísmo ardiente, caliente, sonando a guerra y oliendo a pólvora, sino de heroísmo callado, abnegado, molesto y diario, frío, sin fulgurantes destellos de fugaces arranques ni luminarias grandiosas que quedan escritas en capítulo excepcional en nuestra muy prieta Historia. España pide a los que hicieron esto, la segunda parte de un heroísmo que ya no es salvar, sino crear, lanzándose como catapultas a la conquista de una Patria más cómoda, en la que quepamos más y mejor cada vez, en la que el humillante pendón de la Leyenda Negra sea el signo sarcástico que paseemos los españoles por el mundo para irritación de nuestros enemigos, que nos verán resurgir de las cenizas como el Ave Fénix, siempre resurrecto, nunca abatido, constantemente cantando al conjunto de los pueblos su originalidad inconfundible y su genio para la creación.

Conscientes, pues, de este nuevo sentido del heroísmo que nos hemos impuesto, ya va para diecisiete años, el relevo supremo realizado en la Provincia, solamente tiene para nosotros dos consideraciones: continuidad y servicio. La primera, que la obra no se ha parado; la segunda, que a esa obra hemos de entregarnos con cuerpo y alma.

La Patria nos ha signado enviándonos uno de sus hijos predilectos. Apretémonos en haz de servicio infatigable en su derredor.



DON MIGUEL MOSCARDÓ GUZMÁN

La toma de posesión de nuestro nuevo Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento, revistió los caracteres de sencillez que presiden los actos todos de un régimen a quien gusta más laborar que hablar, inaugurar obras que poner primeras piedras.

En el salón de actos de la Diputación Provincial, repleto de un público que formaba compacto batallón de símbolos y representaciones locales y provinciales, el Sr. Corella hizo entrega de la gloria y la responsabilidad del máximo mando de la Provincia al camarada Moscardó Guzmán. La duplicidad del mando, originó dos altas representaciones ministeriales, personalizadas en un General glorioso que pedía al Señor la iluminación para su propio hijo, al que entregaba el mando del Movimiento en esta histórica tierra; el mando civil, le fue entregado por el Director General de Política Interior del Ministerio de la Gobernación, con encendidas palabras de elogio a su procedencia familiar, generacional y su limpia y personal historia al servicio de la Patria.

El camarada Velasco y el Sr. Corella, que trasapaban sus mandos respectivos, con felices palabras, coincidieron con color militar en este acto siempre emotivo y grave de los relevos en los servicios y las personas. El camarada Moscardó cerró con broche de exacta y meditada responsabilidad por su nuevo puesto el acto por el que quedaba ligado con juramento a servir los destinos de esta Provincia que tiene deseos de impulsión y que merece nuestro desvelo.

FIEL.

Con gran animación y entusiasmo se han celebrado dos Cursos de Capacitación Social en la Comarcal de Cogolludo, con asistencia de las primeras Jerarquías Sindicales Provinciales y una representación de los Presidentes de las Secciones Sociales de la provincia.

El acto de clausura fue presidido por el Jefe Comarcal del Movimiento y Alcalde de la localidad, el Secretario Provincial de Sindicatos, camarada Francisco Rodríguez Feliú, que ostentaba la representación de nuestro Delegado Provincial Sindical, junto con los profesores de los Cursos y autoridades locales.

En primer lugar hizo uso de la palabra el Presidente de la Sección Social del Sindicato de la Construcción, camarada José San Bernardino, que representaba a los demás Presidentes de las Secciones Sociales de la provincia, el que con sencillas y buenas palabras exhortó a que se agruparan los reunidos en un solo haz en el Sindicato, único organismo que tiene sus puertas abiertas para atender y resolver todas las aspiraciones y problemas del trabajador.

A continuación tomó la palabra el camarada Delegado Comarcal Sindical de Cogolludo, Jesús Viejo Montolio, quien con precisión y entusias-

mo dijo era necesario que todos los productores de Cogolludo, vieran la labor que la Delegación Provincial de Sindicatos lleva a cabo por mediación de sus redes comarcales y por los Cursos que felizmente se clausuraban en este día, por lo cual debían aportar entusiastamente el calor que nuestra Organización necesita para cumplir con sus aspiraciones, y que no son otras que conseguir la verdadera Justicia Social, que es la preocupación constante de nuestro Caudillo y del Movimiento Nacional-Sindicalista.

Tras estas palabras le tocó en turno al camarada Rodríguez Feliú, el que con un sentido falangista manifestó que los Cursos correspondían a la inquietud que siente la Organización Sindical, por llevar los conocimientos indispensables a todos los trabajadores del suelo patrio, para que con estas enseñanzas puedan cumplir con su deber de honrados productores y reclamar lo que en justicia les corresponde.

Por último, el camarada Jefe Comarcal del Movimiento, cerró el acto de clausura, agradeciendo a las Jerarquías Provinciales la labor desarrollada en Cogolludo y en pro de sus trabajadores.

J. C. L.



Presidencia del acto de Cogolludo, en el momento del discurso del camarada Feliú



El Jefe Provincial del Movimiento repartiendo los premios, acompañado del Delegado Provincial Sindical

Primer Concurso Provincial de Albañilería

El pasado domingo, 24 de mayo y organizado por el Sindicato Provincial de la Construcción, tuvo lugar en el Paseo de la Concordia, de esta Capital, el I Concurso de Albañilería.

Presidiendo al numerosísimo público que se congregó en el lugar indicado para presenciar la prueba, asistieron el Ilmo. Sr. Alcalde, D. Pedro Sanz Vázquez y Delegado y Secretario Provinciales de Sindicatos, camaradas Juan Antonio Elegido Alonso-Geta y Francisco Rodríguez Feliú.

Tomaron parte en la prueba siete parejas de las ocho que en un prin-

cipio se habían inscrito, estando integrada cada una de ellas por un oficial y un peón.

Comenzó el acto haciéndose entrega a los concursantes de los planos con el ejercicio que habían de desarrollar y que consistía en un extremo de banco de ladrillo macizo.

(Pasa a la página 6.º)

Explotaciones Agrarias ejemplares

La Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria nos comunica lo siguiente:

"Para aclarar definitivamente las dudas a que se hace referencia inicialmente, es del mayor interés que conozcan las Cámaras Oficiales Sindicales Agrarias y procuren difundirlo entre todas las Hermandades y, sobre todo, entre los propietarios enclavados en la provincia, —a cuyo efecto incluso sería útil que se convocasen reuniones en el edificio de la Entidad—, los siguientes extremos:

1.° Los datos que se deben aportar al expediente no tiene en modo alguno finalidad fiscal.

2.° Para alcanzar el título no es necesario aportar documentación alguna sobre contabilidad de Empresa ni de otra parte la Ley pretende burocratizar el campo. En tal sentido no es necesario exhibir dato alguno sobre el resultado de los beneficios de la Explotación.

3.° La Jefatura Agronómica, de oficio, indicará en su informe la forma en que se realice el registro de datos referentes a los productos obtenidos en la empresa agrícola.

4.° No es necesario que los interesados suscriban nota de los rendimientos que obtienen con los cultivos y la ganadería, ya que, teniendo ordenada la Jefatura Agronómica una visita a la Explotación hará en su informe la oportuna consideración.

5.° Se pretende con la Ley de 15 de julio de 1952 ayudar y premiar a aquellos agricultores que realizando un esfuerzo estimable han conseguido o pueden llegar a conseguir que sus explotaciones merezcan una denominación de Ejemplares o Calificadas.

6.° Por la Dirección General de Agricultura se dictaron las oportunas instrucciones a las Jefaturas Agronómicas para que éstas se consideren las primeras colaboradoras a fin de estimular, orientar y asesorar a los agricultores y, a tal efecto, se dispuso que no solamente informen sobre el estado actual de la explotación sino que expongan el programa de realizaciones que fueran necesarias para alcanzar el título de "calificada" o "ejemplar".

7.° No es preciso hacer entrega en la Jefatura Agronómica de los títulos de propiedad sino que es suficiente la mera presentación de estos liquidados de derechos reales para que se pueda certificar en el preceptivo informe los extremos correspondientes.

8.° El artículo 4.° de la Ley sobre Explotaciones Agrarias Ejemplares dispone que las declaradas ejemplares gozarán de los siguientes beneficios:

a) De la excepción señalada en el número 2.° del artículo 9.° de la Ley de 24 de abril de 1946.

b) Premios que anualmente concederá el Ministerio de Agricultura.

c) Obtención de préstamos con cargo al Crédito Agrícola en las condiciones más favorables dentro de los límites y plazos permitidos por la Ley.

d) Garantía personal suficiente para la concesión de cuantos auxilios determina la Ley de Colonización de Interés Local en sus topos máximos y el derecho a percibir una subvención hasta del 30 por 100 del importe de las mejoras que autorizadamente se realicen.

e) Preferencia en la adjudicación de las materias primas necesarias para la realización de las mejoras y buena conservación de las mismas.

f) Preferencia en los repartos de tractores, maquinaria agrícola, abonos, semillas selectas y ganado.

A tal fin se ha publicado la Orden de 15 de noviembre de 1952 en la

Línea Asistencial

Obra Sindical

Previsión Social

En el segundo semestre del pasado año 1952, nuestros Corresponsales Locales de la Obra Sindical "PREVISIÓN SOCIAL", han abonado a los beneficiados de Subsidio Familiar de toda la Provincia, la ingente cantidad de DOS MILLONES SETECIENTAS NUEVE MIL DOSCIENTAS TRECE PESETAS CON 70 CENTIMOS (2.709.213'70), cumpliendo una vez más, calladamente, con su deber de ardorosos paladines de la justicia social en el campo español.

Simultáneamente han elevado a la Jefatura Provincial de la Obra, para su tramitación reglamentaria al Instituto Nacional de Previsión, una gran cantidad de expedientes en solicitud de los restantes Seguros Sociales de la Rama Agropecuaria.

Dada la enorme importancia que encierra, en lo que concierne a una eficaz cotización de los trabajadores agropecuarios, damos a continuación la transcripción exacta de un Decreto del Ministerio de Trabajo sobre el particular:

"ORDEN DE 12 DE MAYO DE 1953, POR LA QUE SE ESTABLECE LA RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA DE LOS PATRONOS AGRICOLAS EN LA COTIZACIÓN DE LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO.

Itmo. Sr.: Establecido por Decreto de 21 de marzo de 1952 la cotización de los productores en la Rama Especial Agropecuaria, se considera preciso completar las normas relativas a la misma y definir la responsabilidad subsidiaria que alcanza a los patronos respecto a las cuotas que los trabajadores a su servicio están obligados a satisfacer.

Para ello, éste Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.° Los patronos agrícolas son subsidiariamente responsables del pago de las cuotas que los trabajadores que empleen vienen obligados a satisfacer para los Seguros y Subsidios Sociales en la Rama Especial Agropecuaria.

Artículo 2.° A los efectos del artículo anterior y con objeto de que los patronos puedan conocer si los trabajadores cuyos servicios vayan a contratar están o no al corriente en el pago de las cuotas, al admitirlos al trabajo les exigirán la exhibición de la Cartilla Profesional Agrícola y su Hoja de Cotización o, en su defecto, el documento acreditativo de su exención del Censo Laboral Agrícola o de estar en trámite su inscripción en el mismo, expedido por el Corresponsal Local de la Obra Sindical de Previsión Social.

Artículo 3.° El patrono practicará los descuentos que establece el artículo 4.°, tanto si existe descubierto en la Hoja de Cotización como cuando el trabajador no presente ninguno de los documentos indicados en el artículo segundo.

Artículo 4.° Los descuentos que los patronos tienen derecho a efectuar son los que:

a) Se enumeran las marcas, modelos y potencias de la maquinaria agrícola.

b) Derecho a la concesión de becas en los cursos de capacitación que se llevan a cabo por este Ministerio o Centros consociados o dependientes de él.

tuar son los que a continuación se establecen:

a) A los trabajadores fijos, el importe de dos cupones por mes de salario.

b) A los trabajadores eventuales, cuya ocupación sea normalmente de 90 o más días consecutivos, igual descuento que a los fijos.

c) En los demás casos, el importe de un cupón por cada período igual o menor a siete días de trabajo.

Artículo 5.° En el mismo acto de hacer efectivos los salarios y de practicar el descuento de los cupones, los patronos adherirán a la Hoja de Cotización de cada trabajador el cupón o cupones correspondientes al descuento efectuado, inutilizándolos mediante la indicación, encima de cada cupón, del día, mes y año al que fué adherido.

A los trabajadores que no presenten alguno de los documentos exigidos por el artículo segundo, les entregará los cupones igualmente inutilizados.

Al expresado efecto, los patronos se proveerán en las Corresponsalías Locales de la Obra Sindical "Previsión Social", previo pago de su importe, de suficiente número de cupones recargados.

Artículo 6.° Los trabajadores a que se refiere esta Orden, que de conformidad con las disposiciones vigentes hayan de estar inscritos en el Censo Laboral Agrícola o tengan en trámite su solicitud de inscripción en el mismo, se proveerán del oportuno certificado de la Corresponsalía de la Obra de Previsión Social, en el que se expresará la causa de la exclusión que les exime de la obligación de cotizar o de tener en tramitación su solicitud.

La validez de estos certificados será de tres meses, a cuyo término habrán de renovarse si subsisten las causas que dieron lugar a su emisión.

Artículo 7.° Corresponde a la Inspección de Trabajo velar por el cumplimiento de cuanto en la presente Orden se establece, y a este fin, las Hermandades Sindicales y Corresponsalías Locales de Previsión Social les prestarán la debida colaboración.

Disposición adicional.—La presente Orden no entrará en vigor hasta el 1.° de julio del corriente año, desde cuya fecha será exigible el pago del recargo por mora establecido en las disposiciones vigentes.

SOBRON LA MEJOR AGUA DE MESA

GARBANZOS PARA PIENSO

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y el Servicio Nacional del Trigo, han determinado sean puestas a la venta las existencias de garbanzos mejicanos y las de garbanzos de cosecha nacional 1951, para que puedan ser destinados a piensos y ser adquiridos libremente, previa solicitud en las oficinas provinciales de dichos Organismos.

TAMAÑOS	SANOS	PIGADOS
	Pesetas	Pesetas
MEJICANOS (C. A. T.)		
Gruesos	3'08	2'88
ESPAÑOLES (S. N. T.)		
De más de 95 granos en onza	3'08	2'88
De 75 a 95 granos en onza	3'48	3'28
De 65 a 75 granos en onza	3'88	3'68
De menos de 65 granos en onza	4'28	4'08

Hay que luchar POR EL CAMPO

AGRICULTURA E INDUSTRIA

La industria española vive en régimen de protección arancelaria y en la agricultura unos productos sí y otros no. Protegido está el trigo, como en todo el Occidente continental europeo, pero la agricultura es la que sostiene nuestra balanza comercial.

De los veinte principales artículos de exportación, dieciséis proceden del campo. En la importación sólo seis son propiamente agrícolas. Sin embargo, no pensemos ingenuamente que España es una agricultura, sino un complejo de agricultura, minería e industria.

La agricultura es un mercado de consumo cerrado con exclusiva para nuestra industria. Los años de buena cosecha es cosa sabida que se nota en los balances. No existen estadísticas directas, pero basta examinar los datos de la tarifa tercera de la contribución industrial.

INDUSTRIALIZACION Y RENTA NACIONAL

Es indispensable la industrialización para absorber nuestra población creciente y elevar el nivel de vida de los españoles. Ya se está haciendo; tanto la iniciativa privada como el Instituto Nacional de Industria realizan grandes esfuerzos. La estadística industrial nos dice que a partir de 1939 se han creado 64.000 industrias nuevas, prescindiendo de las establecidas con capital inferior a 50.000 pesetas. Otro factor que revela el progreso es la producción eléctrica en 31 de diciembre de 1952, que era de 9.840 millones de kilovatios-hora. El año de 1935 fué sólo de 3.200 millones de kilovatios-hora.

TECNICA Y CAPITAL

Hay que industrializar el campo y la ciudad. Para ello son menester técnica y capital. Necesitamos lo que Menéndez y Pelayo llamó "ciencia inútil". Sin ella no hay técnica ni invención. Seguiríamos comprando patentes extranjeras; nunca seríamos los más adelantados. Saludemos gozosos el hecho de que varios institutos dependientes del Consejo de Investigaciones Científicas están vendiendo ya patentes nuevas.

Respecto a capital, no sería muy conveniente la ayuda exterior.

autocar.—Informes e inscripciones, en la Jefatura de "Educación y Descanso", sita en Fernando Palanca, 2, (Delegación Provincial de Sindicatos).

Obra Sindical

Educación y Descanso

Se pone en conocimiento de los afiliados, que la Jefatura Nacional de la Obra, ha organizado diferentes viajes al extranjero, siendo éstos: París, Costa Azul, Inglaterra, Portugal, Alemania, Suecia, Suiza y Austria, debiendo dirigirse para la solicitud de plazas e informes de fechas a realizar las mismas, a la Jefatura Provincial de "Educación y Descanso", sita en Fernando Palanca, 2 (Delegación Provincial de Sindicatos), donde se le facilitará, con sumo gusto, cuantas aclaraciones necesiten.

Como en años anteriores, la Obra Sindical "Educación y Descanso", de Guadalajara, ofrece a sus afiliados una serie de excursiones a realizar en autocar, a precios reducidísimos, cuyo avance de las primeras a realizar se detallan a continuación:

Día 31 de mayo.—MADRID (hasta recinto Feria del Campo). Afiliados, 20 pesetas. No afiliados, 27.

Día 4 de junio. (Corpus).—TOLLEDO. Afiliados, 50 pts. No afiliados, 57.

Día 14 de junio.—ARANJÚEZ. Afiliados, 39 pts. No afiliados, 46.

Día 21 de junio.—MONASTERIO DE PIEDRA. Afiliados, 66 pesetas. No afiliados, 73.

Día 28 de junio.—ENTREPENAS, BUENDIA, BOLARQUE. Afiliados, 33 pesetas. No afiliados, 40.

Día 5 de julio.—AVILA. Afiliados, 67 pesetas. No afiliados, 74.

Día 12 de julio.—EL ESCORIAL. Afiliados, 43 pts. No afiliados, 50.

Día 25 de julio.—SEGOVIA Y LA GRANJA. Afiliados, 56 pesetas. No afiliados, 63.

Día 2 de agosto.—ENTREPENAS Y BUENDIA. Afiliados, 27 pesetas. No afiliados, 34.

NOTAS.—Para disfrutar del beneficio de afiliado, se precisa estar en posesión del Carnet Nacional de "Educación y Descanso" y al corriente de pago, en su defecto, tener solicitado el mismo.—El beneficio de afiliado comprende el matrimonio e hijos menores de 12 años.—El precio figurado para cada excursión, corresponde solamente al importe del

LEGISLACION PARA EL CAMPO

LANA

En la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1953 por la que se dispone la libertad de comercio, precio y circulación de la lana durante la campaña 1953-54 ("B. O. del Estado" núm. 152, de 1-6-53) se dice:

1.° A partir de 1 de junio de 1953, fecha en que se considera iniciada la campaña lanera 1953-54, y para todo el período que la misma comprende, hasta 31 de mayo de 1954, se ratifica la libertad de comer-

cio, circulación, precio de la lana procedente de la cabaña nacional, sea de corte, sucia o lavada, tenería o viejas y usadas, como también para las pieles lanares, dispuesta por la Orden de 21 de mayo de 1952 para la campaña que ahora termina.

2.° Subsiste igualmente para la campaña 1953-54 la libertad de precio, contratación y características, tanto en fábrica como en los escalones comerciales intermedios, y para venta al público, en todos los manufacturados textiles de lana.

REGADIO.—Planes de cultivo

Orden del Ministerio de Agricultura de 28-3-53 (B. O. del 4-4-53) por la que se dictan normas sobre planes de cultivo en tierras de regadío.

SEMILLAS SELECCIONADAS.—Recogida y distribución.

Rectificación a la Orden del Ministerio de Agricultura de 28-2-53 por la que se determinan las funciones en las que la Organización Sindical podrá colaborar en la recogida y distribución de semillas seleccionadas de cereales y leguminosas (Boletín Oficial del 6-4-53).

CAZA.—Ejercicio en la temporada 53-54.

Orden del Ministerio de Agricultura de 17-4-53 (B. O. del 21) por la que se regula el ejercicio de la caza durante la temporada de 1953-54.

Guadalajara.-Imp. Suc. de A. Concha

Ignacio Manso Navarro

REPRESENTANTE DE LA CASA AJURIA MAQUINARIA AGRICOLA

GENDEJAS DE ENMEDIO (Guadalajara)

Línea Económica

Vida de los Sindicatos

INDUSTRIAS QUÍMICAS

Por telegrama de 12 del actual, comunica el Sindicato Nacional de Industrias Químicas que han sido asignadas a esta Provincia 30 toneladas métricas de Azufre para el tratamiento de la vid.

ACTIVIDADES DIVERSAS

Los días 5, 6 y 7 de junio próximo se celebrará en Madrid una Asamblea Nacional de Enfermeras, a la que deberá asistir una Delegada de esta provincia.

TRANSPORTES

Todos los transportistas de S. P. de mercancías en automóvil por carretera con tarjeta de transportes de radio de acción comarcal que no se hayan acogido aún al sistema de fianzas colectivas, pueden hacerlo en cualquier momento a través de este Sindicato Provincial, ingresando en el mismo la cantidad de 475 pesetas, con lo que les serán devueltas en menos de 15 días las 2.000 pesetas que a tal efecto tienen depositadas en la Delegación de Hacienda a disposición del Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas.

Los que se hallen acogidos a este sistema de fianzas colectivas y tengan el recibo de 600 pesetas que en un principio fueron exigidas, pueden personarse en la oficina del Sindicato con el citado recibo para hacerles entrega de 125 pesetas.

CEREALES

(Grupo de panadería)

El pasado día 16 de mayo, se celebró en nuestra Capital la conmemoración de San Honorato, Patrono de los Panaderos.

Los actor dieron comienzo a las ocho de la mañana de dicho día, disparándose gran cantidad de cohetes desde las once panaderías existentes en nuestra Capital, así como de los depósitos de Intendencia, donde se encuentran instalados los hornos que elaboran el pan para la tropa de guarnición en la localidad. A las doce y media se celebró una misa solemne en la Iglesia Parroquial de San Nicolás el Real, asistiendo a la misma la totalidad de empresarios y productores panaderos. El Rvdo. Sr. D. Justo Santamaría, Asesor Eclesiástico de la Delegación Provincial de Sindicatos, dirigió a los fieles una elocuente y sentida plática, glosando la vida del Santo, e invitando a todos a trabajar en los obradores no como empresa y productor, sino como verdaderos hermanos. Terminada la misa, se celebró, en el Hotel España, un almuerzo de hermandad, figurando en la presidencia D. Pedro Sanz Vázquez, Alcalde de nuestra Ciudad; el camarada Francisco Rodríguez Feliú, Secretario Provincial de Sindicatos, que ostentaba la representación de nuestro Delegado Provincial; Asesor Eclesiástico de la C. N. S., y Germán de Lucas y Julio Sanz Gil, Jefe del Grupo Provincial de Panadería y Presidentes de la Sección Social del Sindicato de Cereales respectivamente. Durante el almuerzo reinó gran alegría entre todos los comensales y al final, el camarada Germán de Lucas, se dirigió a todos los asistentes, exhortándoles a que la hermandad que en esos instantes reinaba entre todos los reunidos, se mantuviera a lo largo del

año, en los obradores, pues es bien sabido de todos—dijo—que la empresa necesita al trabajador y éste a su vez a la empresa, uno sin el otro no pueden subsistir. Terminó apuntando que esperaba que el próximo año, se repartieran en este acto, diversos premios en metálico a los productores de cada empresa que más se hubieran distinguido durante el año. A continuación y por D. Pedro Sanz Vázquez, se hizo un reparto de premios a dos productores jubilados y otro enfermo, contestando el trabajador, camarada Baranda, con sentidas frases, por estas atenciones.

Por la tarde y también en el Hotel España, se celebró un monumental baile, que se desarrolló en todo momento dentro de la más sana alegría.

Algunos grupos harineros se han dirigido a esta Delegación Nacional, en súplica de que se acuerde la devolución del canon de 1'50 ptas. en Qm. ingresado por las adjudicaciones de trigo que les fueron hechas antes de primero de septiembre y que tenían como existencias en esta fecha.

Con objeto de resolver con carácter general esta cuestión, se acuerda:

1.º Todas las adjudicaciones de trigo formalizadas con anterioridad al día primero de septiembre de 1952, debieron cargarse con el canon de 1'50 ptas. por Qm. con destino al fondo de indemnización de molinos maquileros clausurados, ya que en los precios de las harinas vendidas hasta esa fecha, iba incluido el citado canon.

2.º No obstante, como a partir de primero de septiembre no se cobró ya en las adjudicaciones de cereales el canon de 1'50 ptas. el Qm., ni iba incluido en la fórmula del precio de la harina, es evidente que los fabricantes que tuvieran existencias en primero de septiembre, por las que hubieran pagado el canon indicado, se han perjudicado en esa 1'50 ptas. el Qm., pues han vendido sus harinas al mismo precio que los que no tenían existencias, y en cambio, éstos no tuvieron que ingresar la mencionada cantidad.

En consecuencia, procede devolver a los fabricantes el importe de la 1'50 ptas. en Qm., sobre las existencias de trigo o harina reducida al mismo que tuvieron en su poder a las 24 horas del día 31 de agosto de 1952, con cargo al fondo de indemnización de molinos maquileros.

3.º Para llevar a la práctica esta devolución, los harineros lo solicitarán de la Jefatura Provincial adjunciará del cereal en la que ingresará el mencionado canon; pero presentando la solicitud en la Jefatura donde radiquen sus industrias, con objeto de que por ésta se extienda una certificación, a la vista de los partes quincenales de fábrica correspondientes a la segunda quincena de agosto, en la que consten las existencias que en trigo o harina reducida al

EL PRIMER COCHE SALIDO DE LA FABRICA F. A. S. A., DE VALLADOLID, está rodando desde hace unos días por las calles de Madrid a título de ensayo. Por ahora, la fábrica española sólo montará las piezas enviadas desde Francia, para,



Existencias suficientes de TRIGO para la presente campaña

En los últimos días del mes de febrero, el Servicio Nacional del Trigo ha publicado la siguiente nota:

"La revista 'CERES', de Valladolid, publicó en el suplemento quincenal de 15 del actual un comentario sobre la situación cerealista, en el que, utilizando datos no oficiales ni tampoco coincidentes con la realidad económica nacional, anuncia dificultades para empalmar con la próxima cosecha.

Ante el efecto desorientador que esta falsa noticia puede producir en la opinión nacional, el Servicio Nacional del Trigo ha de hacer constar que cuenta con existencias de trigo de la última cosecha, suficientes para atender el libre consumo nacional hasta el mes de septiembre próximo, quedando asegurado no sólo el normal empalme de cosechas, sino cubierto además, el primer trimestre del año agrícola 1953-54, sin contar para nada con la cosecha sembrada que comenzará a recogerse en mayo próximo.

Por otra parte, se han adoptado todas las medidas necesarias para hacer frente a las circunstancias que puedan presentarse por un año agrícola deficiente.

mismo, tenían los harineros de la provincia a las 24 horas del 31 de dicho mes de agosto de 1952. La instancia, unida al certificado, lo remitirán a la Jefatura de origen para que por la misma se efectúe la devolución con cargo al fondo indicado.

4.º Las devoluciones que proceda efectuar, se harán con arreglo al procedimiento establecido para estas operaciones, es decir, en forma análoga a las devoluciones por ingresos indebidos.

HOSTELERIA Y ALIMENTACION

En el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 17 de enero de 1953 (página 330), se publica Orden de 31 de diciembre de 1952, introduciendo determinadas modificaciones que afectan entre otros, impuestos a los vinos, sidras y chacolis, considerando como embotellado todo aquel vino que se presente a la venta en envases de cualquier clase de cabida no superior a tres litros.

Las consultas se os resolverán por los Sindicatos correspondientes.

Mercado Nacional

poco a poco, ir nacionalizando la fabricación, hasta hacerla íntegramente nacional. A fines de este año, la producción será de 100 unidades mensuales.

EL MERCADO NACIONAL DE MOTOCICLETAS CONTINUA SU EXPANSION. Ahora se ha iniciado con mucho impulso la fabricación del tipo "scooter", existiendo ya cinco factorías, de las que cuatro son íntegramente nacionales.

ENCUESTA

La Jefatura Agronómica de esta provincia ha interesado de todas las Hermandades Locales, la cumplimentación de datos estadísticos relacionados con las extensiones y producciones obtenidas en cada término municipal en el pasado año agrícola, cuyos antecedentes deberán reflejarse en un impreso que han editado las Jefaturas Agronómicas con la colaboración del Ministerio de Agricultura.

Esta estadística es la misma que en años anteriores estuvo encomendada su realización a los Ayuntamientos, por radicar en ellos las Juntas Agrícolas, hoy integradas en nuestras Hermandades.

Por la importancia de los datos que en ella se contienen y por la confianza que el Ministerio de Agricultura deposita en las Hermandades al encomendarlas este trabajo, debemos colaborar decididamente en aquella misión, pudiendo utilizar a tal fin los antecedentes que sobre el particular poseen las Hermandades y muy especialmente, los que se derivan de la Encuesta Agropecuaria que recientemente confeccionaron siguiendo instrucciones de la Junta Nacional.

Maquinaria Agrícola

La Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria, en escrito número 1026, de 13 de abril próximo pasado, me comunica lo que sigue:

"Con cargo al premio para estímulo de la producción triguera, se vienen constituyendo y haciendo entrega a las C. O. S. A. Equipos Mínimos de Laboreo Mecánico compuestos en la forma prevista en el apartado c) de la norma 4.ª de las aprobadas con fecha 10 de octubre de 1952, por el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura.

Constituidos hasta la fecha un número considerable de los Equipos cuya integración total está en vía de terminación, es llegado el momento de fomentar en las Corporaciones Locales de la Organización Sindical Agraria la implantación por cuenta propia de los Servicios de Laboreo Mecánico, para lo que con cargo a fondos de las citadas Entidades y dentro siempre de cuanto está previsto en las normas reguladoras de los Servicios de Laboreo Mecánico de la C. O. S. A., pueden constituirse y funcionar nuevos y más numerosos equipos.

Encontrándose este Ministerio en disposición de atender a la integración de tales unidades mínimas de explotación y para general conocimiento de todos los Organismos Sindicales Locales afectados, se establecen las siguientes bases:

Primera.—Las Hermandades Sindicales Locales de Labradores y Ganaderos y las Cooperativas Agrícolas podrán, a través de las Cámaras Oficiales Sindicales Agrarias respectivas, elevar a esta Dirección General peticiones de Equipos Mínimos completos de Laboreo Mecánico con la composición siguiente: Tres tractores (que podrán ser de oruga o de ruedas, según corresponda para su debida adaptación a las tierras en que hayan de trabajar), los arados y gradas precisas para el trabajo normal al mismo tiempo de las tres unidades; una trilladora o una cosechadora y un remolque para transporte. Excepcionalmente y por causas que se justifiquen en la petición y que sean estimadas como suficientes por esta Dirección General, se podrán constituir Equipos con dos tractores en lugar de tres, pero siempre con la restante maquinaria que ha de integrar el Equipo.

Segunda.—Las peticiones a que se alude en la precedente base, serán elevadas a esta Dirección General por conducto de la Delegación Nacional de Sindicatos y con el preceptivo informe de la Cámara Oficial Sindical Agraria en el que se especificará de-

talladamente las causas y circunstancias que aconsejan el atender o desestimar la petición formulada, cuidando siempre de consignar en los citados informes el parecer de la Cámara sobre la capacidad de los Mandos de las Entidades peticionarias, así como cuantos antecedentes puedan servir para estimar la necesidad material de la máquina solicitada. Las Hermandades o Cooperativas peticionarias acompañarán a su solicitud, una memoria explicativa en la que se justifique la petición correspondiente, cuidando de modo muy especial de consignar con detalle los medios económicos y procedencia de los fondos con los que se proyecta el pago de la maquinaria interesada y acreditando en su caso suficientemente la disponibilidad material de los fondos, en el momento de formular la petición o en plazo cierto a partir de tal fecha.

Tercera.—Los equipos que se concedan al amparo de las presentes bases, aun cuando serán de la propiedad de las Hermandades o Cooperativas peticionarias, estarán afectadas por las normas aprobadas por S. E. el Sr. Ministro de este Departamento con fecha 10 de octubre de 1952, en todo lo referente a vigilancia, control e inspección previsto en el apartado b) de la norma 15 y en cuantías de las restantes les sean de aplicación."

HILO SISAL

Todos los peticionarios de hilo sisal, pueden pasarse por la C. O. S. A. a recoger el vale correspondiente.

AZUFRE

Quien lo haya solicitado, puede retirar de la Cámara Agrícola el vale correspondiente. Las Hermandades que recibieron menos cantidad de la que pidieron, tienen a su disposición la porción restante.

Asimismo advertimos, que pueden solicitar nuevas cantidades de este producto, por haber superiores existencias.

MAQUINARIA

A finales del mes de Mayo partirán para las cabeceras de comarca señaladas (Guadalajara, Pastrana y Villuélva), los tres equipos de laboreo mecánico, de los que ya tienen noticias nuestras Hermandades.

Renovación de certificados profesionales

El "B. O. del Estado", de fecha 30 de mayo último publica una orden conjunta de los Ministerios de Industria y de Agricultura, por la que se dan normas para solicitar la renovación de los certificados profesionales en materia maderera, concediendo para ello un plazo de veinte días.

Asimismo las personas o empresas que reuniendo en la fecha de publicación de la orden conjunta de 3 de julio de 1948 las condiciones exigidas en la misma para ser titulares de certificados de las clases B. C. y D., y las industrias instaladas con posterioridad a dicha fecha no lo hubieren solicitado en su día podrán hacerlo en el plazo de treinta días.

La presentación de los expedientes de renovación deberán presentarse en el Sindicato Provincial de la Madera antes del día 20 del actual, en el modelo de instancia señalado en dicha orden, acompañando los documentos que igualmente se expresan, excepto el certificado del Sindicato Nacional de la Madera.

En dicho Sindicato Provincial podrán informarse los interesados de todo cuanto les convenga.

Optica especial - Cristales científicos

Luxonia

Medias y Calcetines
Caballero

Generalísimo, 7
GUADALAJARA

SE VENDE MOTO B. S. A.

3 1/2 H. P. Perfecto estado

C. Don Quijote, 3 Guadalajara

DEPORTES

Finalizado el Campeonato de Liga, en el que nuestro representante ha conseguido en su Grupo de Tercera División una honorable clasificación, si se tiene en cuenta el amateurismo de sus jugadores, dió comienzo el domingo 17 de mayo, para la añción local puesto que el domingo precedente no correspondió jugar al Guadalajara—, el Torneo "Copa Federación", que organizado por la Casellana de Fútbol, se está disputando entre los seis equipos siguientes: Deportivo Guadalajara, Rayo, Cuatro Caminos, Girod, Manchego y San Lorenzo de El Escorial. Todos ellos, divididos en dos Grupos de tres equipos—el primero compuesto por Rayo, Guadalajara y Manchego y el segundo por los restantes—se disputarán el trofeo ofrecido por el Organismo federativo, por el sistema de Liga.

Como decíamos anteriormente, el día 17 se jugó el primer encuentro en el Campo del Productor, entre el Rayo y el Deportivo, que concluyó con la victoria de nuestro equipo por tres tantos a dos.

Un ventarrón tremendo del Sur barrió durante todo el partido el terreno local, impidiendo a los contendientes realizar fútbol. Dominó más el once de casa, mereciendo el triunfo, pero ninguno de los dos equipos hizo nada destacable y no solamente por culpa del viento, salvo una colosal parada del meta alcarreño a un zambombazo dirigido a la escuadra superior derecha, impecable de ejecución, vista y colocación. En virtud de lo que decimos, no nos divertimos en ningún momento, porque además, en lugar de rastrear el balón, que era lo que correspondía hacer con aquel viento tan fuerte, todos los jugadores pasaron de excesivo juego aéreo. La falta de Román y Arsenio se dejó notar bastante en el conjunto deportivista y por añadidura, se tuvo que soportar un arbitraje "de tercera".

EDUCACION Y DESCANSO

El domingo 24 y como preparación del equipo de la Obra, con vistas a los Campeonatos Nacionales, tuvo lugar un encuentro contra el equipo de Chiloeches, al que se venció por seis a cero, respondiendo el partido a su finalidad preparatoria y de entrenamiento de los chicos de Educación y Descanso, los cuales formaron así:

Díges; Tony, Laso, Guijarro; Angel, Piquiqui; Aragónés, Julián, Joaquín, Basora, Núñez.

SPRINT.

Línea Social

Brihuega al habla

Días pasados ha tenido lugar en esta Delegación Comarcal Sindical una Asamblea Plenaria de trabajadores asalariados del campo.

Abre la Asamblea el camarada Aguado para indicar que los trabajadores deben tener verdadera conciencia en los Mandos de la Organización Sindical, ya que estos constantemente estudian y hacen peticiones acerca de las Jerarquías y Mandos del Gobierno para elevar el nivel de vida de los trabajadores del campo.

Exhorta después a los reunidos para que asistan con entera libertad a la Organización Sindical, exponiendo sus dudas y sus problemas para que estos sean estudiados y resueltos.

El Secretario de Despacho de la Vicesecretaría de Ordenación Social, camarada Gutiérrez, procede a la lectura de la Memoria realizada durante el año 1952 por la Sección Social Provincial, lectura que es comentada ampliamente por todos los asistentes.

Por ausencia del Jefe de la Sección Social, leyó el informe de esta Sección el Delegado Comarcal, haciendo resaltar que un 98 por 100 de las demandas presentadas son resueltas en diligencias previas; dió lectura después, a las sugerencias que esta Junta Local, sobre modificación del vigente Reglamento, han sido sometidas al estudio del Mando provincial y terminó diciendo, que pese a ciertas impaciencias y desconanzas, esta Sección Social también trabaja constantemente, recogiendo las aspiraciones de todos los trabajadores del campo; solicitando finalmente que el ámbito de acción de esta Sección Social sea ampliado y con objeto de llevar a algunos pueblos de esta Comarca la reorganización de sus Secciones Sociales y el ambiente Sindical.

En la Sección de ruegos y preguntas, entre otras, se tomó en consideración, más principalmente, la formulada por una representación de trabajadores de Romancos, sobre salarios bases, gratificaciones y funcionamiento de la Sección Social de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de aquella localidad.

CORRESPONSAL.

Temario a tratar en la Asamblea Nacional de Enfermeras tituladas

- 1.º Organización del Grupo Sindical de Enfermeras españolas.
 - a) Juntas provinciales y nacionales.
 - b) Obligatoriedad sindical para ejercer la profesión.
- 2.º Revisión de Títulos.
- 3.º Especialización y derecho a las plazas.
- 4.º Intrusismo.
- 5.º El trabajo profesional de las Enfermeras en:
 - a) Empresas.
 - b) Instituciones Estatales o Paraestatales (Seguro de Enfermedad, Beneficencia, etc.)
 - c) Movimiento (Obra "18 de Julio", Auxilio Social).
 - d) Ayuntamientos y Diputaciones.
 - e) Entidades Privadas (Dentistas, Médicos, Clínicas, etc.)
- Sueldos, Horarios, Guardias, Vacaciones, Seguros, Pluses, etc.
- 6.º Montepíos.
- 7.º Otros problemas.

Ministerio de Trabajo

Orden de 30 de abril de 1953, por la que se aplaza hasta el 1.º de octubre próximo, el nuevo sistema de cotización por las Empresas, de Subsidios y Seguros Sociales, establecido por Orden de 11 de abril de 1953.

El Ministerio de Trabajo, atendiendo a las consultas que se han formulado, ha tenido a bien retrasar hasta PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO en curso, la puesta en práctica del sistema establecido para la liquidación de las cuotas de Previsión Social por Orden de 11 de abril del actual, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 19 siguiente.

Durante este plazo, las Empresas deberán acoplar su organización administrativa a las normas que el nuevo sistema requiera, sin perjuicio de que por este Departamento se hagan cuantas aclaraciones y adaptaciones de aquél se consideren precisas o convenientes para conseguir los resultados apetecidos.

Las normas del sistema implantado por la referida Orden de 11 de abril actual no serán de aplicación en la rama agrícola, que seguirá rigiéndose por las que venía haciéndolo.

ambos en la Empresa de D. Jaime Castellot, obteniendo en calificación 750 puntos.

Los tres premios fueron entregados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento, D. Miguel Moscardó Guzmán, entre los calurosos aplausos de los espectadores.

El Excmo. Ayuntamiento, la Excelentísima Diputación y la Jefatura Provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., contribuyeron a la mayor brillantez del Concurso con premios de 1.000, 500 y 250 pesetas respectivamente.

Trabajos de Delineante	ISIDORO COLL GARCIA MATILLAS (Guadalajara) Teléfono n.º 11 (Jadraque)
Topográficos	
Nivelaciones	
Cubicaciones	
Proyectos	
Replanteos	
etc.	

I Asamblea General del I. N. de Previsión

Por disposición del Ministerio de Trabajo, y bajo su presidencia, el día 9 de junio próximo se reunirá en Madrid la I Asamblea General del Instituto Nacional de Previsión.

Fecha señaladísima habrá de ser ésta para la historia de la Previsión social española, puesto que significa la iniciación de una trascendental tarea por el órgano de carácter político en materia de previsión, que, integrado por los diversos sectores básicos de la vida nacional en su triple aspecto político, social y económico, lo que equivale a la conjunción de todas las fuerzas vivas del país, examinará y revisará las actividades del órgano gestor de los Seguros Sociales, el Instituto Nacional de Previsión, y abordará el estudio de los altos problemas que afectan a los mismos y las aspiraciones y propuestas de las provincias españolas.

CORRESPONSAL A.

NUESTROS HOMBRES

Ganadores del Concurso Provincial de Albañilería

Antonio Torres Llorente y Luciano Dongil Bermejo, es la pareja que el pasado domingo, día 24, se clasificó brillantemente, obteniendo el primer premio en el Concurso Provincial de Albañilería celebrado en nuestra Capital. Hablan así para nuestros lectores:

—¿Cómo se os ocurrió presentarse al Concurso?

—Lo leí en "Nueva Alcarria", respond: Torres, e inmediatamente me puse de acuerdo con Dongil, y acordamos presentarnos, fuimos al Sindicato y nos inscribimos.

—¿Teníais la esperanza de llevaros el primer premio?

—No, contestan ambos. Todas las demás parejas que concurren eran muy buenas, la mayoría de más edad y experiencia que nosotros, pero había que probar suerte y...

—¿Cuánto ha sido el primer premio?

—Mil pesetas, contesta Torres, que nos las hemos repartido a partes iguales, quinientas cada uno.

—¿Habéis percibido ya el premio?

—En el mismo acto. Nos hizo entrega de él, el Excmo. Sr. Gobernador Civil, que nos felicitó cariñosamente.

—¿Cuál fué la obra que os pusieron?

—El comienzo de un banco en vía pública, de ladrillo descubierto— responde Dongil.— Tardamos—dice ahora Llorente—dos horas veinte minutos y sacamos una ventaja de unos diez minutos sobre los segundos clasificados.

—Tomaréis parte en el Campeonato Nacional, ¿no es así?

—Naturalmente—responden ambos—y puedes asegurar, que haremos todo lo posible porque nuestra Capital quede en el lugar que le corresponde. No seremos ciertamente los últimos que nos clasifiquemos. Ade-

más, que ya llevamos más experiencia, y podremos sujetar los nervios, que el otro día nos dominaban.

—Entonces, ¿contentos de este Concurso?

—Indudablemente, —es ahora Torres el que contesta—. La Organización ha sido perfecta en todo momento. El público correctísimo, por cierto, que gran parte era entendido en la materia y eran muchísimos los asistentes, llenaban totalmente el lugar donde se celebró; en fin, que ha sido un verdadero éxito del Sindicato Provincial de la Construcción, que se ha apuntado un buen tanto. Por cierto, que éstos Concursos deberían celebrarse más a menudo, continúa diciendo Torres, ya que es un estímulo formidable para el trabajador, que ve cómo su trabajo, no pasa desapercibido por humilde que sea, sino que se le da la valía que tiene.

—¿Concurrieron muchas parejas?

—Siete. Todas como la nuestra, formada por un Oficial y su Ayudante; por cierto, que terminada la prueba, la mayor parte de los concursantes nos felicitaron con toda deportividad.

—¿Cuánto tiempo lleváis en el oficio?

—Yo, responde Torres, diez años, y el amigo Dongil, seis; por cierto, continúa diciendo, que quiero hacer constar mi agradecimiento a la empresa FELIPE GARCIA MUÑOZ, que es, donde se puede decir, me he formado profesionalmente, pues siempre me ha dado todo género de facilidades para mi mejor capacitación, igualmente a la empresa Fábrica de Harinas "La Amparo", donde en la actualidad presto mis servicios, ya que con motivo de este Concurso se me ofreció incondicionalmente para todo lo que pudiera necesitar.

JESUS GUTIERREZ GARRIDO.

Primer Concurso Provincial de Albañilería



Demstración real de la destreza en el oficio

(Viene de la página 1.ª)

El Jurado señaló para la ejecución del trabajo el plazo de tres horas y media, y el mismo fué presenciado por un gran número de espectadores con acusado interés.

El Jurado estaba compuesto por el Jefe del Sindicato Provincial de la Construcción, camarada Isidoro Coll García; Arquitecto del Ayuntamiento, Sr. Batllé; Aparejador de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura, camarada Andrés Carnicero de la Peña, y el Constructor de obras, señor Sanz Niéfa.

El fallo del Tribunal calificador fué el siguiente:

Primer premio, 1.000 pesetas, co-

respondió al Oficial Antonio Torres y a su Ayudante Luciano Dongil, el primero de estos al servicio de la Empresa "La Amparo", y el segundo a la Empresa de D. Felipe García Muñoz, obteniendo en la calificación 15 puntos.

Segundo premio, de 500 pesetas, correspondió a Ezequiel Cortijo, como Oficial, y Dionisio Frías, como Peón, prestando servicios el primero en la Empresa de D. Doroteo Cortijo y el segundo a la Empresa de D. José Rodríguez Rodríguez, obteniendo en la calificación 10 puntos.

Tercer premio, de 250 pesetas, correspondió al Oficial Juan García y a Juan Matas como Peón, trabajando



Conjunto de mandos y cursillistas en Cogolludo

(Información en primera página)